

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4421151

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15242

Santiago, 11 de febrero de 2014

VISTO en los antecedentes; o informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 226.023 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; R.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U L V E

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TITULADA ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, el 11 de febrero de 2014 para a Julian Eduardo MONTESANO de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- Visa Válida desde 08 ABR 2014 hasta 08 OCT 2015 08 ABR 2015
- 3.- PÁGUESE por el interesado la sumatoria indicante a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile la Jefatura Nacional de Extranjería y Fronteras Internacionales para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y CUMPLÍASE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior

LMF/PVS
[301] 11/02/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MEJIA SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

